



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º197/2025

Acta N° 37/2025
2025-81-1410-00446

VISTO: La compra directa CD 2025 1992 destinada al suministro e instalación de juegos infantiles en la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga, segunda etapa-

RESULTANDO:

1. Que, en el marco del Plan Operativo Anual del Municipio de La Paz 2025 - Proyecto de Inversión - Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz – espacios públicos, bajo la supervisión técnica de la Dirección de Acondicionamiento Urbano, se proyecta la adquisición de un rincón juegos infantiles completo.
2. Que con afán de atender el requerimiento señalado en el punto precedente, se dio trámite al procedimiento competitivo de compras CD 2025 1992.
3. Que la Dirección de Acondicionamiento Urbano, en actuación 3 del expediente citado, realiza su informe sugiriendo la adjudicación a la empresa **BLONMAR SRL RUT 218069230019**, la suma de \$ 545.631 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y uno 00/100) IVA inc.

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las atribuciones conferidas a los Municipios a través de la Ley N° 19.272 artículo 19 (literal C), se encuentra la de ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

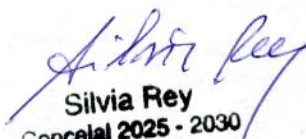
RESUELVE:

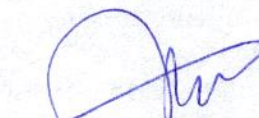
1. **DISPONER** la contratación - de la segunda etapa - de los servicios de instalación de los juegos infantiles destinados a la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICA** al proveedor **BLONMAR SRL RUT 218069230019**, la suma de \$ 545.631 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y uno 00/100) IVA inc.



3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ** (*Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - espacios públicos*) – *financiado con el LIT C.*
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la referente técnica del Municipio de La Paz Arq. María Noel De Souza, a la Gerencia de Sector Financiero Contable, a los Dptos. de Contabilidad y Tesorería con asiento local, y a los Sres. Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz